



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de HECTOR IVAN BORRERO 1079388611 contra LUISA FERNANDA MENDEZ TORO 1065601841. Radicación 41001-41-89-004-2022-00154-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora no cumplió con la totalidad de las exigencias del auto fechado 27 de mayo de 2022 que inadmitió la demanda, toda vez que:

En el auto se señaló que el poder no es claro porque no indica para qué clase de proceso fue conferido, además que allí no se estipula expresamente el correo electrónico del apoderado; no obstante, el apoderado actor pretende subsanar dichos defectos informando que se confirió para instaurar demanda civil de mínima cuantía y relacionar ahora su dirección electrónica, sin corregir el poder respectivo.

Por lo tanto, se

RESUELVE

1º.-RECHAZAR la demanda ejecutiva instaurada por HECTOR IVAN BORRERO contra LUISA FERNANDA MENDEZ TORO, por lo antes expuesto.

2º.-ARCHIVAR las diligencias.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-